

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DESISTIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y ADMITIDOS DE PARTICIPANTES PARA LA PLAZA DE ALUMNOS-TRABAJADORES EN EL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “ DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

VISTO que la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2.024 aprobó las bases para la selección del personal de ALUMNOS-TRABAJADORES para el programa de recualificación y reciclaje profesional “DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

CONSIDERANDO mediante decreto de Alcaldía nº 68 de fecha 22/03/2024 se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos para la selección del personal **de ALUMNOS-TRABAJADORES** en el Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional “**DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL**” según establece la Resolución de 21 de diciembre de 2.024, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvención al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para la realización de programas de recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO que en la base 10 de las bases de la convocatoria que dice: *“Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.*

De acuerdo con lo establecido en los puntos 4, 7 y 8 de la presente convocatoria y de acuerdo con los modelos oficiales previstos en los anexos I y II, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no esté debidamente cumplimentada.

*Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.”*

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, conforme a las bases de la convocatoria, y elaborado el listado definitivo de admitidos y excluidos, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes de los participantes, que se detallan a continuación, al no haber subsanado completamente sus solicitudes y/o no presentar la documentación requerida en el plazo concedido, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dándose por finalizado el procedimiento.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ENRIQUETA RABADÁN MERINO	XXX3918XX	No acredita ser demandante de empleo no ocupado



SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para conocimiento general.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, ante mi, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

